



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"INMOBILIARIA OLGA C. LTDA."  
CUANTIA: S/. 1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor MANUEL SARMIENTO MERCHAN, de estado civil casado, ejecutivo; a nombre y en representación, en su calidad de Presidente de la Compañia "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA."; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA."; e incorporarla en el protocolo a su cargo, contentiva de las cláusulas siguientes:- PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor MANUEL SARMIENTO MERCHAN, en su calidad de Presidente y

Abg. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

representante legal de "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA."; y debidamente autorizado por el Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA." se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Doctor César Moya Jiménez el dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el doce de Marzo del mismo año, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES; b) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Abogado Eugenio Ramírez B., el once de febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, "Inmobiliaria Olga C. Ltda.", aumentó su capital social en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que desde esa fecha el capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de "Inmobiliaria Olga C. Ltda.", celebrada el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de un mil trescientas nuevas participaciones, de un mil sucres cada una, de tal manera que, en adelante, el capital social de la compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES y,

Abg.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000003

además reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Manuel Sarmiento Merchán, a nombre y en representación de "Inmobiliaria Olga C. Ltda." y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, declara: a) Que el capital social de "Inmobiliaria Olga C. Ltda." que es de SETECIENTOS MIL SUCRES ha sido aumentado en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, por lo que, en adelante, será de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Que el aumento se efectúa mediante la suscripción de un mil trescientas nuevas participaciones, de un mil sucres cada una, que han sido asignadas o atribuidas a los actuales socios, todos de nacionalidad ecuatoriana, al momento de resolverse el aumento, en proporción a las participaciones de que sean propietarios, en esa fecha, de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y según el listado siguiente:- Socios: Manuel Sarmiento Merchán, número de Participaciones Asignadas o Atribuidas: Un mil doscientos noventa y siete; y, Susana Sarmiento de Yúnes, número de Participaciones asignadas o atribuidas: Tres. TOTAL: UN MIL TRESCIENTAS; y, c) En consecuencia, queda reformado el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales que, en adelante, dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra

Abg. PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

suscrito y pagado en su totalidad"; y, d) De acuerdo con el Artículo Undécimo de la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de Septiembre seis de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento declaro que el aumento de capital de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES materia de la presente escritura pública, se encuentra integrado correctamente, de la manera constante en el Acta de Junta General de abril once de mil novecientos noventa y cuatro.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte de esta escritura, los siguientes: a) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de "Inmobiliaria Olga C. Ltda." celebrada el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro; y, b) El nombramiento de Presidente de "Inmobiliaria Olga C. Ltda.".- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento y deje constancia que autorizo al Doctor Eithel Armando Terán, para que a nombre de "Inmobiliaria Olga C. Ltda." obtenga la aprobación e inscripción de esta escritura y realice los trámites que fueren necesarios para su perfeccionamiento.- (firmado) Doctor Eithel Armando Terán. Abogado. Registro número cuatrocientos noventa y tres".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente



0000004

J

Guayaquil, enero 27 de 1992

Señor

MANUEL SARMIENTO MERCHÁN

CIUDAD.

De mi consideración:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA", constituida en esta ciudad mediante escritura pública celebrada el 18 de Febrero de 1971 ante el entonces Notario del Cantón Dr. César Moya Jiménez e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Marzo del mismo año, resolvió en sesión celebrada el día de hoy, reelegir a usted en el cargo de PRESIDENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones contenidas en la Ley y en los Estatutos Sociales entre los que se comprende la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

*Olga Susana Sarmiento de Yunes*

Olga Susana Sarmiento de Yunes  
Gerente

**RAZÓN:** Acepto el cargo y prometo cumplir con los deberes y atribuciones inherentes al cargo.

Guayaquil, enero 27 de 1992

*Manuel Sarmiento Merchán*  
Manuel Sarmiento Merchán

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA OLGA C. LTDA., de fojas 6.147 a 6.148, Número 2.107 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.002 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

*Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HELIUR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. FICHA  
NOTARIAL  
REGISTRO  
MERCANTIL  
CANTÓN  
GUAYAQUIL

Con fecha 18 DE MARZO DE 1992  
se halla inscrito este Nominamiento de PRE-  
SIDENTE otorgado por INMOBILIARIA  
OLGA C. LTDA.

Guayaquil, 5 DE NOVIEMBRE DE 1993

  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



Abogado Hector Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nominamiento de Presidente de INMOBILIARIA OLGA C. LTDA. es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa i tres.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA  
OLGA C. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 1994.**

En la ciudad de Guayaquil, 11 de Abril de 1994, a las 11h00, en el local signado con el No. 831 de las calles Pichincha y Colón, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "Inmobiliaria Olga C. Ltda", las personas siguientes: Sr. Manuel Sarmiento Merchán, propietario de 698 participaciones, de S/1.000 cada una; y, la Sra. Olga Susana Sarmiento de Yunes, propietaria de 2 participaciones, de S/ 1.000 cada una. Preside la sesión el titular Sr. Manuel Sarmiento Merchán y actúa como Secretaria la Gerente Sra. Susana Sarmiento de Yunes. El Presidente solicita a la Secretaria se sirva establecer el quórum y una vez constatado que se hallan presentes la totalidad del capital social de la compañía que es de SETECIENTOS MIL SUCRES y que han aceptado unánimemente la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Socios, el Presidente la declara legalmente constituida, de conformidad con la parte final del Art. 121 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 280 del mismo cuerpo de leyes, esto es, sin convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y, porque, previamente, se han puesto de acuerdo en el único punto del "Orden del Día" que es del tenor siguiente: "Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía y la Reforma de sus Estatutos". Puesto en conocimiento de los socios el único punto del Orden del Día, el señor Manuel Sarmiento Merchán expone: que a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 93.1.1.3.009 expedida por el Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 266 de septiembre 10. de 1993, es necesario que la compañía aumente su capital social de S/ 700.000 a S/ 2'000.000 que es la cantidad mínima de capital para las compañías de Responsabilidad Limitada que establece dicha Resolución, por lo que considero que la Junta debe acordar este aumento y que para suscribirlo hagan los socios uso del derecho de preferencia en proporción a sus aportes sociales, ya que al respecto nada consta en contrario en los Estatutos, a no ser que en esta sesión se resuelva de manera diferente, decisión con la que no estaría de acuerdo. La socia Olga Susana Sarmiento de Yunes manifiesta que está de acuerdo con el aumento de capital de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL sucres y que está en capacidad de suscribir 3 participaciones, por el valor de tres mil sucres, las que se le asignarían de las utilidades no distribuidas de los ejercicios anteriores, que le corresponde y hasta por dicha cantidad, según balance cortado al 31 de diciembre de 1993. El socio Manuel Sarmiento Merchán vuelve a intervenir para expresar que conocida la decisión del otro socio, no tiene inconveniente en suscribir las restantes 1.297 participaciones que equivalen a S/ 1'297.000, las cuales se le asignarían de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores que le corresponde y hasta por dicho valor, según balance cortado al 31 de diciembre de 1993. Luego de que los socios entran a deliberar sobre el único punto del Orden del Día, la Junta General, por unanimidad, RESUELVE: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de S/ 1'300.000, mediante la suscripción de 1.300 participaciones de S/ 1.000 cada una, de tal manera que, en adelante, el capital social de la compañía será de S/ 2'000.000; b) Que la totalidad de las nuevas participaciones sean asignadas o atribuidas a los actuales socios en proporción a las que sean propietarios al momento de resolver el aumento, de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y de acuerdo con el cuadro siguiente:

Ab. Piero  
NOTARIO  
GUAYAQUIL

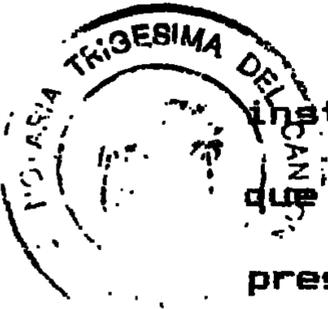
<u>SOCIOS:</u>	<u>No. de Parti-</u> <u>cipaciones an-</u> <u>tes del aumen-</u> <u>to de capital:</u>	<u>Porcentaje</u> <u>de parti-</u> <u>cipacio-</u> <u>nes:</u>	<u>Partici-</u> <u>paciones</u> <u>que se</u> <u>atribu-</u> <u>yen:</u>	<u>Total</u> <u>de par</u> <u>ticipa-</u> <u>ciones</u> <u>después</u> <u>de au-</u> <u>mento:</u>
Manuel Sarmiento M.	698	99.71 %	1.297	1.995
Susana de Yunes	2	0.29 %	3	5
	<u>700</u>	<u>100 %</u>	<u>1.300</u>	<u>2.000</u>

c) Reformar el Art. 4to. de los estatutos sociales que deberá decir: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de S/ 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000 cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad"; y, e) Autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública de "Aumento Capital y Reforma de Estatutos" resuelto por esta Junta General, y para que haga, en la misma, las correspondientes declaraciones y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, obtenga su inscripción del Registro Mercantil del Cantón y cumpla con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento del acto. Habiéndose resuelto el único punto del Orden del Día, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y una vez que la Secretaria dió lectura a la presente acta, se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, sin modificación alguna. Siendo las 12h10, el Presidente dió por terminada la sesión y para constancia firman los socios asistentes que son, a la vez, el Presidente y la Secretaria que certifica.- f) Manuel Sarmiento M. f) Susana S. de Yunes".

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía "Inmobiliaria Olga C. Ltda", al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, abril 11 de 1994

  
 OLGA SARMIENTO DE YUNES  
 SECRETARIA



instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura el Nombramiento del Presidente y Copia del Acta de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA." La cuantía de la presente escritura es la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES.- Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel Sarmiento Merchan".

Sr. MANUEL SARMIENTO MERCHAN  
C. C. No. 0901914085  
R.U.C. No. 0990175373001

A large, stylized handwritten signature or stamp, possibly a second signature or a specific notary mark.

Abg. PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR



**Teresa Achi de Neme**  
**Melodías para el cielo**  
**3ra. Sección**

(Pág. 25)

# explore

el diario de

• Lunes 5 de septiembre de 1994

• Año 21 N° 7.679

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA.

1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA OLGA C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de julio de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jaill, mediante Resolución No.94-2-1-1-0003590 el 17 de agosto de 1994.

2.-OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Sarmiento Merchán, en su calidad de Presidente de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores la suma de \$/1'300.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: MA-

os de  
 s, in-  
 1 pri-  
 de la  
 famoso  
 de la  
 de la  
 En esta obra Nuestra Señora apare-  
 ce acompañada del Santo Fundador  
 de la Orden, Pedro Nolasco y el más  
 famoso de los bienaventurados merce-  
 darios, San Ramón Nonato, mártir y

**CERTIFICO:** Que en el diario EXPRESO en su edición correspondiente al día lunes cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (AÑO 21 No. 7679) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA OLGA C.LTDA."; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 6 de septiembre de 1994.



Ab. Betty Tamayo Insuasti  
SECRETARIA GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL (E)

edp.

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Abg. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIG.  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el articulo Tercero he tomado Nota de la aprobación, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0003590 dictada el 17 de Agosto de 1994, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA., del testimonio constante que antecede. Guayaquil, 9 de Septiembre de 1994.-

  
Abg. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIG.  
CANTON GUAYAQUIL



**Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003590, dio-**

tada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez i siete de Agosto del presente año, queda inscrita esta - escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA OLGA C. LTDA., de fojas 44.970 a 44.981, Número 15.655 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.301 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 3.426 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno; y, a fojas 50.210 y 50.227 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INMOBILIARIA OLGA C. LTDA.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de con -

0000009

I

formidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 3.319 un extracto de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA OLGA C. LTDA.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

